Parlamento de Nicaragua aprueba ley orgánica de la Policía Nacional



Imagen: Internet.

Managua, 5 jul (RHC) La Asamblea Nacional de Nicaragua -parlamento-, aprobó este miércoles la ley orgánica de la Policía Nacional, la cual establece sanciones penales a los miembros de la institución que desobedezcan lo establecido en la normativa.

El presidente del parlamento, Gustavo Porras, afirmó que con la reforma a la ley 872, la Policía Nacional además de cuidar y preservar el orden interno, también preservará el orden social, la vida de los nicaragüenses, así como los bienes de las instituciones.

"Esta es la única policía del mundo que, si alguien desobedece una orden o deserta de sus filas, no tienen sanción, por eso es necesario reformar esta Ley que además está avalada por la institución policial", subrayó.

La normativa se aprobó por el voto de 91 diputados sin abstenciones.

En el plenario se recordó las funciones del ente uniformado y se explicó que es una institución subordinada al presidente de la República y está encargada de proteger la vida de los habitantes del país.

De igual modo, debe preservar el orden social y el interno, además de garantizar la seguridad de las personas y las instituciones, así como velar por el respeto de los bienes nacionales, sociales y particulares.

También está encargada de ejercer la prevención, persecución e investigación del delito y prestar el auxilio necesario a las autoridades civiles y judiciales para el cumplimiento de la ley y el desempeño de sus funciones. (**Fuente**: Prensa Latina).

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/327545-parlamento-de-nicaragua-aprueba-ley-organica-de-la-policia-nacional



Radio Habana Cuba